



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2002/350

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. CARRILLO MACIEL CARMEN, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. CARRILLO MACIEL CARMEN, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria No. 5, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada NO GANADORA.
4. Con fecha 5 de Marzo del 2001, la C. CARRILLO MACIEL CARMEN, le fue notificada la resolución que la acredita como NO GANADORA de la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 15 de Marzo del 2001, la C. CARRILLO MACIEL CARMEN, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en la que la declara NO GANADORA para obtener la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Biología, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. CARRILLO MACIEL CARMEN, (dictaminada no ganadora) y del C. CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO (dictaminado como ganador). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de

*Salma Valencia A.*

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. A la C. CARRILLO MACIEL CARMEN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 12 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que en la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior que la declaró no ganadora es incorrecta, solicita se le evalúe de acuerdo a la tabla de promoción y no por la de ingreso, ya que la convocatoria es un programa especial de promoción, que no se le asignó el puntaje completo correspondiente a los cursos impartidos a nivel licenciatura. Que no aparece registrado el puntaje obtenido en compilación o colección. No fueron consideradas las guías académicas, las cartas de desempeño, ser miembro de un grupo técnico de apoyo (11 constancias), y un curso de posgrado de 60 horas.
- II. Al C. CORTES SOLIS CARLOS HUMBERTO, (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 17 de enero del 2002, se le informó de que la C. CARRILLO MACIEL CARMEN, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria de ese Programa Especial.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los académicos participantes, resuelve ratificar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. CARRILLO MACIEL CARMEN como NO GANADORA, en virtud de que una vez efectuada una segunda revisión al contenido del expediente del cual se desprende fueron evaluados todos los documentos que la recurrente manifiesta que no le fueron evaluados, por lo que resultan improcedentes sus agravios, por otra parte, al realizar la ponderación para determinar ganador de conformidad con el punto 6 del procedimiento de convocatoria, el C. Cortes Solís Carlos Humberto supera a la recurrente en la calificación del expediente de meritos, toda vez que acredita 80,080 puntos, mientras que la recurrente solo 61,965 puntos motivo por el cual se declara no ganadora.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

### PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA dictamen de NO GANADORA a nombre de la C. CARRILLO MACIEL CARMEN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 7 de febrero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

  
DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: CARRILLO MACIEL CARMEN